



IV. AdmInistrAcIón LocAl

Cartagena

12505 Edicto de modificación de contratos laborales de personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por Decreto de fecha 15 de septiembre de 2015.

Por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha quince de septiembre de 2015, se ha procedido a la modificación de los contratos laborales, en los que respecta a su jornada laboral, del personal eventual que a continuación se indica, con especificación de sus retribuciones brutas anuales:

Encarnación M.^a Dolores Manzanares, Asesora Grupo Político Municipal Cartagena Sí Se Puede, y Bruno Galli, Secretario del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede, que pasarán a jornada completa, con un total de 28.428,12 € y de 32.988,48 €, respectivamente, por retribuciones brutas.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art.^º 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cartagena a 18 de noviembre de 2015.—El Director General de Régimen General e Interior, Cayetano Tornel Cobacho.